

Resolución N° 06/21

2020



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7315

Proyecto de **Resolución**

Iniciativa **Senador Ruben Dario Bassi - Bloque PJ**

EXTRACTO

Solicita informe al poder Ejecutivo si existe planificación en el territorio provincial de la extensión de fibra óptica y otras acciones comunicacionales por parte de la empresa "CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M."

Presentado en Sesión **Ord** del **04** de **Marzo** de 20**21**

A Comisión de **Hacienda y Obros Publicas**

APROBADO el **04** de **Marzo** de 20**21**

RECHAZADO / AL ARCHIVO el de de 20

Al Orden del Día **705/21**



Honorable Cámara de Senadores

HONORABLE CAMARA DE SENADORES		
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS		
EXPEDIENTE N° 7315	NOTA N°	
FECHA DE INGRESO 15, 09, 2020	HORA 11:30	

César A. Miskinich
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Corrientes, 26 de agosto de 2020

Copie

PROYECTO DE RESOLUCION

AUTOR: Senador RUBEN DARIO BASSI

TEMA: PEDIR INFORME al Poder Ejecutivo a través del área correspondiente si existe PLANIFICACIÓN en el territorio provincial de la extensión de la red fibra óptica y otras acciones comunicacionales por parte de la empresa "CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.". Sociedad Anónima de Participación Estatal,

FUNDAMENTO

Que a través de la Ley No 6.466 se creó la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria "CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M."

Que la empresa tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, comunicación audiovisual y todo lo referente a tecnologías de la información, así como la investigación y desarrollo sobre nuevas tecnologías aplicadas, construcción de infraestructura de telecomunicaciones, tendido de redes de fibra óptica y otras modalidades.

Que es también objetivo de esta empresa con mayoría estatal en su directorio, la conectividad, telefonía, enlace satelitales, arquitectura tecnológica para pequeños, medianos y grande proveedores de servicios, con capacidad suficiente para contratar a nivel nacional internacional.

RUBÉN DARIO BASSI
Senador Provincial



Honorable Cámara de Senadores



Que en ese contexto, se designó al ministro de Coordinación y Planificación, Horacio Ortega, a Federico Ojeda, Anita Alegre López, Juan Francisco Bosco, Patricio Carando para integrar en representación del Estado provincial el Directorio de “CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.” en carácter de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares respectivamente.

Que, la declaración del estado de Pandemia debido al COVID-19 tuvo como consecuencia el **cierre de los centros escolares de toda la provincia**, y que la falta de conectividad afecta a trabajadores de distintas áreas, alumnos y docentes de todos los niveles educativos.

Que no todos los estudiantes pueden acceder a Internet para seguir el curso escolar ni todos los que acceden lo hacen en igualdad de condiciones,

Que, según el último informe del Observatorio “Argentinos por la Educación”, ubica a Corrientes entre las provincias con mayor porcentaje de estudiantes sin conectividad: en la Primaria es del 33,3%, mientras que en la Secundaria es del 28,9%.

El coronavirus desnudó la enorme brecha digital, con fuertes disparidades en el país. La falta de conectividad a Internet afecta más a los alumnos de la región NEA-NOA. El déficit es mayor si contempla calidad de la conexión. En el nivel primario son 7 provincias entre ellas la nuestra, donde un tercio de los alumnos o más, no cuentan con Internet en su hogar.

Que este reconocimiento de un problema que afecta a todos los correntinos pone de manifiesto la necesidad de conocer a dos años de creada la SAPEM cuál es su **planificación para disminuir la brecha digital y mejorar las comunicaciones en la provincia en virtud de su desarrollo productivo, educativo y social y a las posibilidades de generación de trabajo para los correntinos y correntinas**

RUBÉN DARIÓ BASSI
Senador Provincial



Honorable Cámara de Senadores



Corrientes, 26 de agosto de 2020

POR ELLO,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE

Art ° N° 1: PEDIR INFORME al Poder Ejecutivo a través del área correspondiente si existe **PLANIFICACIÓN** en el territorio provincial de la extensión de la red de fibra óptica y otras acciones comunicacionales declaradas en su estatuto constitutivo por parte de la empresa **"CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M."**. Sociedad Anónima de Participación Estatal,

Art. N° 2: DE FORMA


RUBÉN DARÍO RASSI
Senador Provincial



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



PROYECTO DE: RESOLUCION

EXPTE: 7315

INIC: Senador Ruben Dario Bassi – Bloque PJ

EXTRACTO: Solicita informe al poder Ejecutivo si existe planificación en el territorio provincial de la extensión de fibra óptica y otras acciones comunicacionales por parte de la empresa “CORRIENTES TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.”

COMISIÓN: HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

A la Prosecretaria y Secretaria de Comisiones de la Honorable
Cámara de Senadores.

Por recibido con fs. 04 Se remite el mismo a los fines
correspondientes.

Atentamente.

Corrientes, 15 de Septiembre de 2020

Sebastián Maximiliano Martínez
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Secretaría de Comisiones
Corrientes



DESPACHO N° **01** .-
EXPEDIENTE N° 7.315/20.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de **HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS**, ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe si existe planificación de la extensión de fibra óptica y otras acciones comunicacionales por parte de la Empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.".-

Analizado y debatido que fuera, por los fundamentos expuestos y/o los que expondrá el Señor Senador, designado como Miembro Informante, os aconsejamos prestéis vuestro voto favorable en los términos del original obrante a fojas 03 de la presente actuaciones.-

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS cuatro DÍAS DEL MES DE Marzo DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Sdor. David Rolando DOS SANTOS
Secretario

Sdor. Jorge Henry FICK
Presidente

Sdor. José Enrique VAZ TORRES
Vocal

Sdora. Graciela Raquel RODRIGUEZ
Vocal

Sdor. Martín Miguel BARRIONUEVO
Vocal

A PROSECRETARIA:

Con el dictámen que antecede, pasa a sus efectos.-

SECRETARIA DE COMISIONES.-
Consta de 05 fojas útiles.-

04 MAR 2021



Dr. Gabriel Humberto ALEGRE
Secretario de Comisiones
Honorable Senado



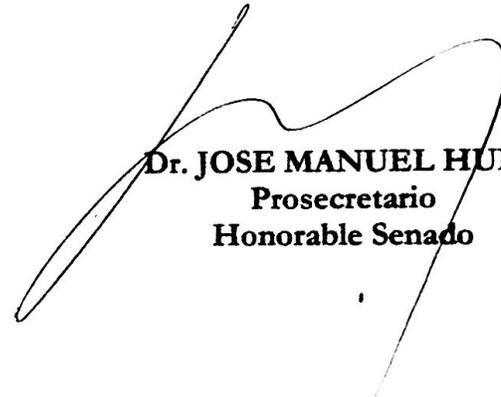
Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes

Expte.Nº7315/21.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N°06, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 04 de marzo de 2021.-



Dr. JOSE MANUEL HUICI
Prosecretario
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 04 de Marzo de 2.021.-

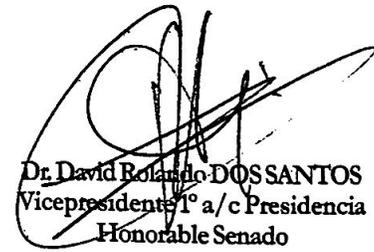
**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes sobre planificación de la extensión de fibra óptica y otras acciones comunicacionales por parte de la Empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.", en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 06/21. -
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Rolando DOS SANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 06 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

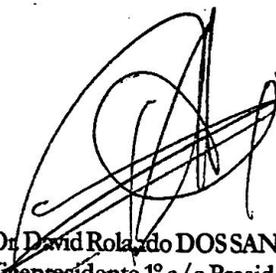
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, si existe planificación en el territorio provincial de la extensión de la red de fibra óptica y otras acciones comunicacionales declaradas en su estatuto constitutivo por parte de la empresa "Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.", Sociedad Anónima de Participación Estatal.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-


Dra. María Angélica CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Rolando DOSSANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado